



UNEP



**Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Organización de las Naciones Unidas
para la Agricultura y la Alimentación**

Distr.
GENERAL

UNEP/FAO/PIC/INC.10/2
7 de agosto de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE
UN INSTRUMENTO INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE
VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A
CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Décimo período de sesiones

Ginebra, 17 a 21 de noviembre de 2003

Tema 2 b) del programa provisional*

Organización de los trabajos

**NOTA SINÓPTICA PARA EL DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ
INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN
DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO
APLICABLE A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL**

Nota de la secretaría

La secretaría tiene el honor de transmitir al Comité Intergubernamental de Negociación, en el anexo a la presente nota, información preparada por la Presidenta del Comité, Sra. Maria Celina de Azevedo Rodríguez (Brasil), para el décimo período de sesiones del Comité.

* UNEP/FAO/PIC/INC.10/1.

K0362506 200803 250803

AnexoNota sinóptica para el décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

1. He preparado la presente nota sinóptica para el décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para comunicar a todos los delegados mis planes y expectativas generales y confío en que ayude a los delegados a prepararse para la reunión. Los documentos del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación se distribuyeron a principios de septiembre y se cargaron en la página Web del Convenio de Rotterdam (www.pic.int) para que los delegados contaran con tiempo suficiente para examinarlos y celebrar consultas, y además completar su preparación para la reunión.

A. Objetivos generales del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

2. El objetivo general es dar solución a todas las cuestiones pendientes más importantes relacionadas con el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) provisional. Respecto de las cuestiones para las que no se halle solución, en el informe deberán quedar reflejadas con claridad las opciones de política. Observando que 44 Partes han ratificado el Convenio en el período comprendido entre septiembre de 1998 y julio de 2003 y suponiendo que se mantenga el mismo ritmo de ratificación por parte de los gobiernos, es lógico pensar que el Convenio podría entrar en vigor a principios de 2004. De ser así, la primera Conferencia de las Partes se celebraría a principios de 2005 (es decir, transcurrido un año a partir de la entrada en vigor del Convenio), aunque es poco probable que antes de esa fecha se celebre otra reunión del Comité Intergubernamental de Negociación. Por tal motivo, cuando concluya el período de sesiones en curso, tendrán que estar claras las cuestiones relevantes que servirán de base a las recomendaciones que se harán a la primera reunión de la Conferencia de las Partes. A continuación señalo algunas de las principales cuestiones que guardan relación con el funcionamiento del procedimiento de CFP provisional:

a) En relación con el tema 3 del programa, el Comité examinará la actual situación financiera. En su noveno período de sesiones, el Comité decidió volver a examinar el presupuesto para 2004 y establecer un grupo de trabajo de composición abierta sobre el presupuesto;

b) El informe sobre el estado de la aplicación del procedimiento de CFP provisional presentado en relación con el tema 4 a) del programa provisional plantea cuestiones importantes respecto del escaso número de respuestas sobre importaciones y de notificaciones que envían los países, incluso después de haberse impartido capacitación en la aplicación del procedimiento de CFP provisional. Al deliberar sobre esta cuestión, el Comité podrá tomar nota de la recopilación y el análisis de los resultados y las conclusiones de los cursillos organizados para apoyar la aplicación del Convenio, así como del documento sobre necesidades de asistencia técnica que se examinará en relación con el tema 6 a) del programa. Los países que han participado en los cursillos deberán estar en condiciones de determinar algunas de las dificultades con que tropiezan en la preparación de respuestas sobre importaciones y en la labor encaminada a la ratificación del Convenio, y examinar la manera de vencerlas;

c) En relación con el tema 4 d) del programa provisional, el Comité Intergubernamental de Negociación adoptará decisiones sobre la inclusión en el procedimiento de CFP provisional del plaguicida DNOC, la formulación plaguicida extremadamente peligrosa: formulaciones de polvo seco con 7% ó más de benomilo, 10% ó más de carbofurano y 15% ó más de tiram, y los productos químicos industriales amosita, actinolita, antofilita, tremolita y amianto crisotilo, y sobre la aprobación de los correspondientes documentos de orientación para la adopción de decisiones;

d) Entre los resultados del cuarto período de sesiones del Comité de Examen de Productos Químicos Provisional figuran algunos documentos de los cuales el Comité tomará nota, las respuestas a solicitudes concretas hechas por el Comité Intergubernamental de Negociación en su noveno período de sesiones y, lo que quizás sea lo más importante, la necesidad de analizar qué hacer en lo inmediato respecto de la decisión INC-8/3 sobre hidracida maleica. Estas cuestiones se examinarán exhaustivamente en relación con el tema 4 e) del programa.

3. Al preparar el conjunto de recomendaciones para la primera reunión de la Conferencia de las Partes habrá que abordar algunas cuestiones, como las que se indican a continuación.

a) Los documentos elaborados en relación con el tema 5 se basan en las deliberaciones del Comité Intergubernamental de Negociación en su noveno período de sesiones. A continuación se señalan algunas de las tareas que tiene ante sí el décimo período de sesiones del Comité:

- i) Resolver las cuestiones pendientes en relación con el incumplimiento mediante el examen del proyecto de procedimientos y mecanismos institucionales para tratar los casos de incumplimiento elaborado por la Presidencia y la preparación de un proyecto de decisión sobre presentación de informes para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. También habrá que completar un cuestionario que refleje el debate celebrado en el grupo de trabajo establecido en el noveno período de sesiones. Con miras a facilitar al Comité el análisis de estas cuestiones, propongo que se convoque un grupo de trabajo de composición abierta sobre el cumplimiento con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre el curso a seguir;
- ii) Resolver las dos cuestiones pendientes en relación con el proyecto de reglamento financiero y disposiciones financieras, concretamente, la colocación y administración de fondos fiduciarios y el prorrateo de los gastos. También se podrá examinar la propuesta de que se enmiende el proyecto de reglamento financiero y disposiciones financieras, presentada por el Canadá al noveno período de sesiones;
- iii) Volver a examinar el párrafo 1 del artículo 45 del proyecto de reglamento;

b) Como parte del debate sobre el apoyo a la aplicación previsto en relación con el tema 6 a) del programa provisional y de su examen de los posibles métodos de “comienzo rápido” previstos en el artículo 16 tan pronto el Convenio entre en vigor, los países, tras analizar la posibilidad de recopilar y analizar los resultados y las conclusiones de los cursillos y el documento sobre necesidades de asistencia técnica, deberán estar en condiciones de señalar las medidas que hayan adoptado para incluir en sus planes nacionales de asistencia técnica o de desarrollo las solicitudes de asistencia en materia de gestión de los productos químicos y coordinar a nivel nacional las medidas relativas a los diversos convenios relacionados con productos químicos.

B. Posibles resultados del décimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación

4. A continuación figura una lista de los posibles resultados del período de sesiones:

a) El compromiso de seguir financiando el funcionamiento del procedimiento de CFP provisional y la aprobación del presupuesto para 2004;

b) Decisiones sobre la inclusión de nuevos productos químicos DNOC, amosita, actinolita, antofilita, tremolita y amianto crisotilo, y la formulación plaguicida extremadamente peligrosa: formulaciones de polvo seco con 7% o más de benomilo, 10% o más de carbofurano y 15% o más de tiram en el procedimiento de CFP provisional y aprobación de los correspondientes documentos de orientación para la adopción de decisiones;

c) Una clara decisión sobre el curso a seguir teniendo en cuenta el estado de la aplicación de la decisión INC-8/3 sobre hidracida maleica;

d) La conclusión del debate sobre el reglamento financiero y las disposiciones financieras, el incumplimiento y el reglamento que servirán de base a las recomendaciones que se formularán a la Conferencia de las Partes en su primera reunión;

e) Una clara comprensión de todas las cuestiones en las que se basarán las recomendaciones que se formularán a la primera reunión de la Conferencia de las Partes;

f) El plan esquemático de una estrategia de asistencia técnica que parta de la labor concluida durante el procedimiento de CFP provisional y en el que se señalen las actividades que podrían realizar los países y también las que podría emprender la secretaría.
